



Decreto Supremo N° 4850

# RETENCIONES

Realizadas por:

- EMPRESAS UNIPERSONALES,
- PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS,
- INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DEL ESTADO

# RETENCIONES

EFFECTUADAS POR EMPRESAS UNIPERSONALES, PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS, INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DEL ESTADO

- Normativa: Ley N° 843, Ley N° 1448, DS N° 21531, DS N° 21532, DS N° 24051, DS N° 4850, RND N° 102300000003

1

## DEFINICIÓN

Las retenciones son obligaciones tributarias establecidas por normativa, que tienen las Empresas Unipersonales, Personas Jurídicas Públicas o Privadas, Instituciones y Organismos del Estado, por pagos efectuados a personas naturales o sucesiones indivisas que de forma eventual realizan la venta de bienes muebles o prestan servicios (profesionales u oficios) **que no están respaldados con una factura**, a quienes deben retener un porcentaje por concepto de impuestos en función a la transacción realizada; retención que debe ser declarada en los formularios correspondientes y pagada en una Entidad Financiera habilitada para el efecto

2

## RETENCIONES POR COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS EN TERRITORIO NACIONAL

### 2.1 RETENCIONES POR COMPRAS DE BIENES MUEBLES

La compra de bienes muebles a personas naturales y sucesiones indivisas que no estén respaldados por la factura correspondiente, serán sujetas a la retención de los siguientes impuestos:

Impuesto	Formulario	Porcentaje	Normativa
Impuestos sobre las Utilidades de las Empresas (IUE)	570	5%	DS N° 24051, Artículo 3 modificado por el Parágrafo V, Artículo 2 del DS N° 4850
Impuesto a las Transacciones (IT)	410	3%	DS N° 21532, Artículo 10 modificado por el Parágrafo VIII, Artículo 2 del DS N° 4850



Las compras efectuadas dentro de Zona Franca Cobija no están alcanzados por el IT. Normativa: Parágrafo I, Artículo 6, DS N° 25933

### 2.2 RETENCIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES U OFICIOS

La compra de servicios a personas naturales y sucesiones indivisas que no estén respaldados por la factura correspondiente, serán sujetas a la retención de los siguientes impuestos:

Impuesto	Formulario	Porcentaje	Normativa
Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA)	604	13%	DS N° 21531, Artículo 11 modificado por el Parágrafo II, Artículo 2 del DS N° 4850
Impuesto a las Transacciones (IT)	410	3%	DS N° 21532, Artículo 10 modificado por el Parágrafo VIII, Artículo 2 del DS N° 4850



Los servicios prestados dentro de Zona Franca Cobija no están alcanzados por el IT. Normativa: Parágrafo I, Artículo 6, DS N° 25933



## 2.3 RETENCIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES DOMICILIADAS EN EL EXTERIOR

Los pagos efectuados a Personas Naturales domiciliadas en el exterior por prestación de servicios realizados de forma física dentro el Territorio serán sujetas a la retención de los siguientes impuestos:

Impuesto	Formulario	Porcentaje	Normativa
Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA)	604	13%	DS N° 21531, Artículo 11 modificado por el Parágrafo II, Artículo 2 del DS N° 4850
Impuesto a las Transacciones (IT)	410	3%	DS N° 21532, Artículo 10 modificado por el Parágrafo VIII, Artículo 2 del DS N° 4850

## 2.4 RETENCIONES POR PAGO DE ALQUILERES, INTERESES Y OTROS

El pago de alquileres, intereses y otros a personas naturales y sucesiones indivisas que no estén respaldados por la factura correspondiente, serán sujetas a la retención de los siguientes impuestos:

Impuesto	Formulario	Porcentaje	Normativa
Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA)	604	13%	DS N° 21531, Artículo 11 modificado por el Parágrafo II, Artículo 2 del DS N° 4850
Impuesto a las Transacciones (IT)	410	3%	DS N° 21532, Artículo 10 modificado por el Parágrafo VIII, Artículo 2 del DS N° 4850



## RETENCIONES A BENEFICIARIOS DEL EXTERIOR

Quienes paguen, acrediten o remitan a Beneficiarios del exterior rentas de fuente boliviana, deberán retener y pagar el siguiente impuesto:

Impuesto	Formulario	Porcentaje	Normativa
Impuestos sobre las Utilidades de las Empresas Beneficiarios del Exterior (IUE-BE)	530	12.5%	Ley N° 843, Artículo 51 y DS N° 24051, Artículo 34



## FECHAS DE VENCIMIENTO

Todas las retenciones efectuadas por el Contribuyente durante el mes deben ser consolidadas en una sola Declaración Jurada por impuesto y presentadas en las fechas establecidas, en función a la terminación del número de NIT del contribuyente (Agente de Retención).

0	HASTA EL 13 DE CADA MES	1	HASTA EL 14 DE CADA MES	2	HASTA EL 15 DE CADA MES	3	HASTA EL 16 DE CADA MES	4	HASTA EL 17 DE CADA MES
5	HASTA EL 18 DE CADA MES	6	HASTA EL 19 DE CADA MES	7	HASTA EL 20 DE CADA MES	8	HASTA EL 21 DE CADA MES	9	HASTA EL 22 DE CADA MES



IMPORTANTE  
Cuando en un período no se realicen retenciones no existe la obligación de presentar los formularios señalados.



# 5

## LLENADO DE FORMULARIOS

El llenado de los formularios por retenciones se realiza a través del Portal SIAT en línea. Realizando los siguientes pasos ingresar a [www.impuestos.gob.bo](http://www.impuestos.gob.bo) Acceder al Portal SIAT en Línea, en la columna de Servicio al Contribuyente seleccionar **SIAT en Línea**, e ingresar a **Sistema Integrado de la Administración Tributaria**; consignar NIT, usuario, contraseña, código captcha y pulsar el botón **Iniciar sesión**.



En la opción **Declaraciones Juradas y Portal de Trámites Tributarios**, pulsar en **ABRIR APLICACIÓN**.

En la opción **DDJJ - Deudas y Obligaciones Tributarias**, pulsar en **INGRESAR APLICACIÓN**

## Declaraciones Juradas y Portal de Trámites Tributarios

DDJJ - Deudas y Obligaciones Tributarias

Sistema de Deudas y Obligaciones Tributarias



INGRESAR APLICACIÓN

Acción de Repetición

Modulo de Acción de Repetición



INGRESAR APLICACIÓN

Para realizar la declaración de los formularios de retenciones, en el menú de la izquierda pulsar en **Agregar otros formularios**, seleccionar **Impuesto** (14 = Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas, 50 = Impuesto a las Transacciones, 40 = Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado), **Formulario** (570 = IUE, 410 = IT, 604 = RC-IVA, 530 = IUE-BE), pulsar el botón **+ Agregar**, en el mensaje de Confirmación hacer clic en el botón **Confirmar** para agregar el formulario.

## Agregar el FORMULARIO 570

Menú Principal

Declaraciones Juradas y Deudas Tributarias

Mis Declaraciones y Deudas Tributarias

Extracto Tributario y Certificaciones de DDJJ

Rectificatoria

Calculadora Tributaria

Declaración y Registro de otros formularios

Declaración otros formularios

Agregar otros formularios

### Incorporacion de Formularios No Obligados a Presentar

Seleccione el impuesto y formulario que desea agregar a su bandeja de Declaraciones Juradas, sección Otros Formularios no obligados.

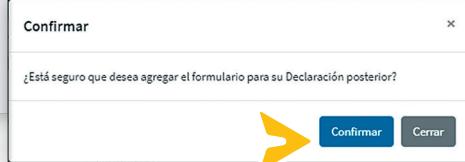
Impuesto:

14 - SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMP

Formulario:

570 Ver.[2] -> IUE - RETENCIONES

+ Agregar



## Agregar el FORMULARIO 410

### Incorporacion de Formularios No Obligados a Presentar

Seleccione el impuesto y formulario que desea agregar a su bandeja de Declaraciones Juradas, sección Otros Formularios no obligados.

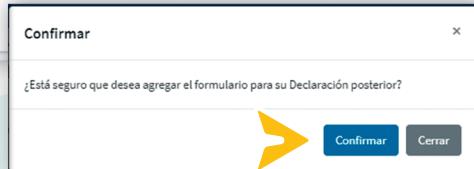
Impuesto:

50 - A LAS TRANSACCIONES

Formulario:

410 Ver.[2] -> IMPUESTO A LAS TRANSAC

+ Agregar



# Agregar el FORMULARIO 604

## Incorporacion de Formularios No Obligados a Presentar

Seleccione el impuesto y formulario que desea agregar a su bandeja de Declaraciones Juradas, sección Otros Formularios no obligados.

Impuesto:

Formulario:

40 - REGIMEN COMPLEMENTARIO AL

604 Ver.[3] -> REGIMEN COMPLEMEN



Agregar



Confirmar

¿Está seguro que desea agregar el formulario para su Declaración posterior?



Confirmar

Cerrar

# Agregar el FORMULARIO 530

## Incorporacion de Formularios No Obligados a Presentar

Seleccione el impuesto y formulario que desea agregar a su bandeja de Declaraciones Juradas, sección Otros Formularios no obligados.

Impuesto:

Formulario:

14 - SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS E

530 Ver.[3] -> IUE - BENEFICIARIOS DE



Agregar



Confirmar

¿Está seguro que desea agregar el formulario para su Declaración posterior?



Confirmar

Cerrar

En la opción **Declaración otros formularios** pulsar el botón **Para adicionar lo(s) formulario(s)**, seleccionar el Formulario que se adicionará (570 = IUE, 410 = IT, 604 = RC-IVA, 530 = IUE-BE) y presionar en el botón **Adicionar Formulario** en el mensaje de Confirmación hacer clic en el botón **Aceptar**

## Declaración de Otros Formularios No Obligados y Boletas de Pago

Cod. Formulario/Boleta de Pago

Mes

Año

Fecha Vcto.

Estado

Ver Trámite

Acción

Para adicionar lo(s) formulario(s) que necesite, presione aquí -

+ Adicionar Formulario



- Cod. 410 : DDJJ - 410 - IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES : RETENCIONES
- Cod. 530 : DDJJ - 530 - IUE - BENEFICIARIOS DEL EXTERIOR
- Cod. 570 : DDJJ - 570 - IUE - RETENCIONES
- Cod. 604 : DDJJ - 604 - REGIMEN COMPLEMENTARIO DEL IVA - RETENCIONES
- Cod. 1000 : BP - 1000\_v2 [Cód Imp - 50] - BOLETA DE PAGO (EN EFECTIVO)

siat.impuestos.gob.bo dice

¿Está seguro de adicionar el formulario 570 (DDJJ - 570 - IUE - RETENCIONES)?



Aceptar

Cancelar

### Declaración de Otros Formularios No Obligados y Boletas de Pago

Cod. Formulario/Boleta de Pago	Mes	Año	Fecha Vcto.	Estado	Ver Trámite	Acción
570	Seleccione...	Seleccione...				
410	Seleccione...	Seleccione...				
604	Seleccione...	Seleccione...				
530	Seleccione...	Seleccione...				

Para adicionar lo(s) formulario(s) que necesite, presione aquí [+ Adicionar Formulario](#)

#### IMPORTANTE



Los formularios que se requieran declarar, se deben adicionar de forma independiente.

Seleccionar el mes y año para habilitar el botón **Declarar**, a través del cual ingresará al Formulario.

### Declaración de Otros Formularios No Obligados y Boletas de Pago

Cod. Formulario/Boleta de Pago	Mes	Año	Fecha Vcto.	Estado	Ver Trámite	Acción
570	Enero	2023	22/02/2023	PENDIENTE		<a href="#">Declarar</a>
410	Enero	2023	22/02/2023	PENDIENTE		<a href="#">Declarar</a>
604	Enero	2023	22/02/2023	PENDIENTE		<a href="#">Declarar</a>
530	Enero	2023	22/02/2023	PENDIENTE		<a href="#">Declarar</a>

Para adicionar lo(s) formulario(s) que necesite, presione aquí [+ Adicionar Formulario](#)



## EJEMPLO N° 1

### Compra de BIENES

El señor Edgar Pérez, realizo la venta eventual de tres sillas por un valor total de Bs800.- a la empresa la Bolivianita S.R.L., quien al realizar el pago, procedió a la retención de los impuestos correspondientes.



Impuesto	Formulario	Porcentaje	Importe Total	Monto Retenido
IUE	570	5%	Bs800	Bs40
IT	410	3%	Bs800	Bs24
Total		8%		Bs64

# Llenado del FORMULARIO 570

Registrar el importe total por la compra de bienes Bs800

Cálculo automático del 20% de la casilla 26  
Bs800\*20% = Bs160

## (C) DETERMINACION DEL SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE

a	Importe cancelado por servicios	13	0
b	Importe cancelado por adquisiciones	26	800
c	Importe Sujeto a Impuesto (50% Sobre el Importe de la Casilla C013)	1001	0
d	Importe Sujeto a Impuesto (20% Sobre el Importe de la Casilla C026)	1002	160
e	Impuesto determinado (25% Sobre (C1001 + C1002))	909	40
f	Pagos a Cuenta Realizados en DDJJ Anterior y/o en Boletas de Pago	622	0
g	Saldo Disponible de Pagos del Período Anterior a Compensar	640	0
h	Diferencia a Favor del Contribuyente para el Siguiente Período (C622 + C640 - C909; Si > 0 )	747	0
i	Saldo Definitivo a Favor del Fisco (C909 - C622 - C640; Si > 0)	996	40
j	Imputación de Crédito en Valores (Sujeto a Verificación y Confirmación por Parte del S.I.N.)	677	0
k	Impuesto a Pagar en Efectivo (C996-C677;Si > 0), (Si la Presentación es Fuera de Término, Debe Realizar el Pago en la Boleta F.1000)	576	40

Registrar el importe del impuesto determinado de la casilla 996 Bs40

Cálculo automático del 25% de la casilla 26  
Bs160\*25% = Bs40

# Llenado del FORMULARIO 410

Registrar el importe del impuesto retenido  
Bs800\*3% = Bs24

## (C) DETERMINACION DEL SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE

a	Impuesto Retenido	13	24
b	Impuesto determinado (Importe de la Casilla C013)	909	24
c	Pagos a Cuenta Realizados en DDJJ Anterior y/o en Boletas de Pago	622	0
d	Saldo Disponible de Pagos del Período Anterior a Compensar	640	0
e	Diferencia a Favor del Contribuyente para el Siguiente Período (C622 + C640 - C909; Si > 0 )	747	0
f	Saldo Definitivo a Favor del Fisco (C909 - C622 - C640; Si > 0)	996	24
g	Imputación de Crédito en Valores (Sujeto a Verificación y Confirmación por Parte del S.I.N.)	677	0
h	Impuesto a Pagar en Efectivo (C996-C677;Si > 0), (Si la Presentación es Fuera de Término, Debe Realizar el Pago en la Boleta F.1000)	576	24

Registrar el importe del impuesto determinado de la casilla 996 Bs24

Registro automático de la casilla 13 Bs24

## EJEMPLO N° 2

### Prestación de SERVICIOS



La Empresa Ave Azul S.A. durante el mes de enero 2023 realizo el pago por servicios eventuales a personas naturales de acuerdo al siguiente detalle:

- Bs400 al Sr. Juan Cortez con CI 4589786 Lp por la conexión de tuberías.
- Bs7000 al Sr. Rossel Negrete con documento de identidad 444444C de nacionalidad brasileña por servicio técnico en la reparación de maquinaria industrial.
- Bs 2000 al Sr. Esteban Quiroz con CI 2789456 Cbba por alquiler eventual de un espacio físico en su domicilio.

Servicio	Importe total	Retenciones	
		RC-IVA 13%	IT 3%
Conexión de tuberías	Bs400	Bs52	Bs12
Reparación de maquinaria	Bs7000	Bs910	Bs210
Alquiler de deposito	Bs2000	Bs260	Bs60
<b>Total</b>	<b>Bs9400</b>	<b>Bs1222</b>	<b>Bs282</b>

### Llenado del FORMULARIO 604

Registrar el importe total del impuesto retenido dentro el territorio nacional.  
Bs400\*13% = Bs52

Registrar el importe total del impuesto retenido por la prestación eventual de servicios realizados dentro el territorio nacional por personas naturales residentes en el extranjero  
Bs7000\*13% = Bs910

#### (C) DETERMINACION DE LA BASE IMPONIBLE Y DEL IMPUESTO

a Impuesto Retenido por Servicios Nacionales	404	52
b Impuesto Retenido por Servicios Extranjeros	405	910
c Impuesto Retenido por Otros Conceptos	406	260
d Impuesto Retenido Determinado (C404 + C405 + C406)	909	1222
e Pagos a Cuenta Realizados en DDJJ Anterior y/o en Boletas de Pago	622	0
f Saldo Disponible de Pagos del Período Anterior a Compensar	640	0
g Saldo a favor del contribuyente para el siguiente periodo (C622+C640-C909; Si > 0)	747	0
h Saldo Definitivo a Favor del Fisco (C909 - C622 - C640; Si > 0)	996	1222
i Imputación de Crédito en Valores (Sujeto a Verificación y Confirmación por Parte del S.I.N.)	677	0
j Impuesto a Pagar en Efectivo (C996-C677; Si > 0), (Si la Presentación es Fuera de Término, Debe Realizar el Pago en la Boleta F.1000)	576	1222

Registrar el importe del impuesto determinado de la casilla 996 Bs1222

Cálculo automático, suma de los importes retenidos en las casillas 404, 405 y 406 (Bs52 + 910 + 260 = Bs1.222)

Registrar el importe total del impuesto retenido por la prestación de otros servicios (Alquileres, Intereses y otros) realizados dentro el territorio nacional.  
Bs2000\*13% = Bs260

En el **Anexo a)** Detallar la información de cada una de las personas que realizaron la prestación del servicio dentro el territorio nacional.

En el **Anexo b)** Detallar la información de cada una de las personas residentes en el extranjero que realizaron la prestación del servicio dentro el territorio nacional.

**ANEXO A) DATOS INFORMATIVOS DE LA PERSONA NATURAL POR RETENCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (NACIONAL)**

a	Nombres y Apellidos de las Personas Naturales	b	Documento de Identidad	c	Resumen del Servicio	d	Monto Pagado en Bolivianos	e	Monto Retenido en Bolivianos
	Juan Cortez		4589786		Trabajos de plomería		400	52	
							0	0	
							0	0	
							0	0	

Anexo A) Y Otros

0 0

**TOTAL (ANEXO A)**

Totales		400	52
---------	--	-----	----

**ANEXO B) DATOS INFORMATIVOS DE LA PERSONA NATURAL NO DOMICILIADA EN EL PAÍS POR RETENCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

a	Nombres y Apellidos de las Personas Naturales	b	Documento de Identidad	c	Resumen del Servicio	d	País	e	Monto Pagado en Bolivianos	f	Monto Retenido en Bolivianos
	Rossel Negrete		444444C		Reparación maquinaria ind		Brasil		7000		910
									0		0
									0		0
									0		0

Anexo B) Y Otros

0 0

**TOTAL (ANEXO B)**

Totales		7000	910
---------	--	------	-----

**ANEXO C) DATOS INFORMATIVOS DE LA PERSONA NATURAL POR RETENCIÓN DE OTROS CONCEPTOS (Alquileres, intereses y otros).**

a	Nombres y Apellidos de las Personas Naturales	b	Documento de Identidad	c	Resumen del Servicio	d	Monto Pagado en Bolivianos	e	Monto Retenido en Bolivianos
	Esteban Quiroz		2789456		Alquiler espacio		2000		260
							0		0
							0		0
							0		0

Anexo C) Y Otros

0 0

**TOTAL (ANEXO C)**

Totales		2000	260
---------	--	------	-----

En el **Anexo c)** Detallar la información de cada una de las personas que realizaron la prestación del servicio de alquileres, intereses y otros dentro el territorio nacional.

**IMPORTANTE**



- En los Anexos a, b y c el número de registros habilitados es de dieciséis (16) filas
- Las Entidades Financieras en el Anexo c) registraran el importe total por concepto de intereses pagados y el importe total por impuesto retenido, registrando sus datos (Razón social y NIT)

# Llenado del FORMULARIO 410

Registrar el importe total del impuesto retenido Bs282

## (C) DETERMINACION DEL SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE

a Impuesto Retenido	13	282
b Impuesto determinado (Importe de la Casilla C013)	909	282
c Pagos a Cuenta Realizados en DDJJ Anterior y/o en Boletas de Pago	622	0
d Saldo Disponible de Pagos del Período Anterior a Compensar	640	0
e Diferencia a Favor del Contribuyente para el Siguiente Período (C622 + C640 - C909; Si > 0 )	747	0
f Saldo Definitivo a Favor del Fisco (C909 - C622 - C640; Si > 0)	996	282
g Imputación de Crédito en Valores (Sujeto a Verificación y Confirmación por Parte del S.I.N.)	677	0
h Impuesto a Pagar en Efectivo (C996-C677;Si > 0), (Si la Presentación es Fuera de Término, Debe Realizar el Pago en la Boleta F.1000)	576	282

Registrar el importe del impuesto determinado de la casilla 996 Bs282

Registro automático de la casilla 13 Bs282

## EJEMPLO N° 3

### SERVICIOS PRESTADOS desde o en el exterior



La Empresa D y M S.A. durante el mes de enero 2023 realizo las siguientes remesas a Canadá para diferentes destinatarios:

- Rodrigo Rubio con documento de identidad 222222D (Terranova) por concepto de intereses se remesó Bs60000, en fecha 26 de enero 2023, valor que fué declarado en Boleta de Pago 3050
- Jorge Santa María con documento de identidad 777777S (Ontario), por concepto de servicios profesionales, se remesó Bs50000, en fecha 30 de enero 2023.

Impuesto	Formulario	Porcentaje	Importe Total	Monto Retenido
IUE-BE	530	12,5%	Bs60000	Bs7500
IUE-BE	530	12,5%	Bs50000	Bs6250
Total			Bs110000	Bs13750

# Llenado de la BOLETA DE PAGO 3050

La Boleta de pago 3050 podra ser declarada por cada remesa realizada

Registrar los datos del beneficiario

Registrar el importe total remesado  
Bs60000

Cálculo automático del 50% de la casilla 13  
Bs60000\*50% = Bs30000

## DATOS DEL BENEFICIARIO

a Nombre y Apellidos de la persona natural o Razón Social de la persona jurídica beneficiaria	Rodrigo Rubio		
b Número de Registro Tributario o Documento de Identidad del beneficiario	2222220		
c País de destino	Canada		
d Estado/Provincia/Territorio/Otro	Terranova		
e Concepto: 1=Intereses; 2=Servicios; 3=Otros; 4=Dividendos	1		
f Fecha de la Remesa	20230126		

## (B) IMPORTE DEL PAGO

a Importe Remesado (Art. 51 Ley Nro. 843)	13	60000
b Utilidad Neta Imponible Presunta (C013 * 50%)	26	30000
c Impuesto Determinado (C26*25%)	909	7500
e Monto a pagar en Efectivo (C909)	576	7500

Registrar el importe del impuesto determinado de la casilla 996 Bs7500

Cálculo automático del 25% de la casilla 26  
Bs30000\*25% = Bs7500

# Llenado del FORMULARIO 530

Registrar el importe total remesado  
Bs110000

Cálculo automático el 50% de la casilla 13  
Bs110000\*50% = Bs55000

Cálculo automático del 25% de la casilla 26  
Bs55000\*25% = Bs13750

## (C) DETERMINACION DEL SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE

### RETENCIONES A BENEFICIARIOS DEL EXTERIOR

a Importe remesado (Art. 51 Ley Nro 843)	13	110000
b Utilidad Neta Imponible Presunta (C013 * 50%)	26	55000

### DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO

Impuesto Determinado (C26*25%)	909	13750
--------------------------------	-----	-------

### DETERMINACIÓN DE SALDOS

a Pagos a cuenta realizados en DDJJ anterior y/o en Boletas de Pago por el Periodo Fiscal que se liquida (BP 3050 V.3 C909)	622	7500
b Saldo Disponible de Pagos del Periodo Anterior a Compensar	640	0
c Saldo a favor del contribuyente para el siguiente periodo (C622+C640-C909; Si >0)	747	0
d Saldo a favor del Fisco (C909-C622-C640); Si >0)	996	6250

### DETERMINACIÓN DE LA DEUDA TRIBUTARIA Y MULTAS [EN CASO DE PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO]

a Tributo Omítido (C996)	924	6250
b Actualización de valor sobre el Saldo a favor del Fisco	925	0
c Intereses sobre el Tributo Omítido	938	0
d Multa por Incumplimiento al Deber Formal (IDF) por presentación fuera de plazo	954	0
e Sanción por Omisión al Pago	942	0
f Total Deuda Tributaria y Multas a pagar (C924+C925+C938+C954+C942)	955	6250
g Pago con valores fiscales (Sujeto a verificación y confirmación por parte del SIN)	677	0
h Pago en efectivo (C955-C677); Si >0)	576	6250

Registrar el importe del impuesto determinado de la casilla 996  
Bs6250

Registrar el importe total pagado en las boletas 3050  
Bs7500

En el Rubro (D) registrar los datos de cada beneficiario del Exterior

(D) DETALLE DE BENEFICIARIOS DEL EXTERIOR									
A	B	C	D	E	F	G	H	I	
Nombre de la Persona Natural o Jurídica beneficiaria	Número de Registro Tributario o Documento de Identidad del beneficiario	País de destino	Estado / Provincia / Territorio / Otro	Concepto: 1 =Intereses; 2=Servicios; 3= Otros; 4=Dividendos	Número de Orden BP 3050 V.3.	Fecha de Remesa	Importe Remesado en Bolivianos (C013) BP-3050 V.3.	Impuesto Determinado (C0909) BP 3050 V.3.	
Rodrigo Rubi	222222D	Canada	Terranova	1	123456	2023012	60000	7500	
Jorge Santa Mari	777777S	Canada	Ontario	2	0	0	50000	6250	
				0	0	0	0	0	
				0	0	0	0	0	
				0	0	0	0	0	
				0	0	0	0	0	
				0	0	0	0	0	
				0	0	0	0	0	

a Total Columna H (Cod. 8005) = (C13)

8005 110000

b Total Columna I (Cod. 8006) = (C909)

8006 13750

Cálculo automático suma de la columna I (Bs13750)

Cálculo automático suma de la columna I (Bs1100000)

# BOLIVIA



Acceso a Información  
Tributaria  
**DIGITAL**

 [www.impuestos.gob.bo](http://www.impuestos.gob.bo)



**800-10-3444**  
Línea **Gratuita** de  
Consultas Tributarias

 **IMPUESTOS NACIONALES** 